



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 3004

POR LA CUAL SE REUBICA A PERSONAL CONTRATADO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2020.

VISTO:

La Nota **INSN° 434/2020**, de fecha 17 de junio de 2020, presentada por el **Director General del Instituto Nacional de Salud**, y recibido por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 93685/2020, a través del cual solicita reubicación de la **Dra. María José Salinas Arguello, con C.I.N° 3.305.158**, Médico Pasante Especialista de Medicina Familiar para pasar a prestar servicios de la **USF – Puerto Indio – Alto Paraná** a la **USF – San Alberto** y **USF – Mbaracayu**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37** establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la **Resolución N° 4.186 /19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Reubicar a personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle, con vigencia a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020.

C.I.N°	NOMBRE Y APELLIDO	DE LA	AL	RUBRO
3 305.158	DRA. MARIA JOSE SALINAS ARGUELLO	USF – PUERTO INDIO – X REGION SANITARIA - ALTO PARANA.	USF- SAN ALBERTO Y USF MBARACAYU – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA	142

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

//hs


LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

